

SENADO

SECRETARIA

SECRETARIA DE COMISIONES

XLIIa. LEGISLATURA

Primer Período

CARPETA Nº 47 de 1985

DISTRIBUIDO Nº 218 de 1985

REFERENCIAS

COMISION ESPECIAL INVESTIGADORA

Junio de 1985

SEÑORA CECILIA FONTANA DE HEBER

Esclarecimiento de las circunstancias que motivaron su fallecimiento

Exposición del señor Ministro del Interior doctor Carlos Manini Ríos

Versión taquigráfica de la sesión de la Comisión del día 2 de mayo de 1985. (Acta Nº 7).

25

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 25 minutos)

La Comisión agradece la presencia del señor Ministro y le refiere que esta invitación esta centrada básicamente en la investigación que le ha encomendado el Senado de la República a efectos de esclarecer las circunstancias que rodearon la muerte de la señora Cecilia Fontana de Heber.

Uno de los aspectos que esta Comisión tiene a estudio se relaciona con la profundidad y la orientación de la investigación que se llevó a cabo a nivel policial, fundamentalmente, relacionada con la actuación del Director del Departamento de Información e Inteligencia de entonces, Comisario Inspector Mayor Víctor Castiglioni, y el entonces Jefe de la Brigada de Narcóticos y Drogas Peligrosas, Comisario Campos Hermida. De conformidad con los términos de los antecedentes obrantes en la Comisión, se estimaba de utilidad conocer algunos aspectos más concretos relacionados con el curso de la investigación y la forma en que fue conducida. Sin ninguna duda, para la Comisión está muy claro que en esta materia el Ministro del Interior de la época como asimismo otros sectores de la Administración de aquel entonces prácticamente quedaron desvinculados del caso. No obstante, a los fines de la concurrencia de dichos funcionarios y sin descartar que siempre puede ser útil el punto de vista del actual titular de la Cartera sobre la materia, máxime que en su momento el entonces Ministro del Interior manifestó que el asesinato era obra de un atentado terrorista de alguna organización extremista, se hace menester recabar información. Por estas razones, nos parece que de alguna manera es útil y muy importante la razón de esta invitación al señor Ministro a quien escucharemos sumamente complacidos.

SEÑOR MINISTRO.- En aquel momento, por supuesto que yo no tenía nada que ver, pero a través de la versión periodística del hecho quedé sumamente impresionado por todas las circunstancias que rodearon aquel crimen. Supongo que igual impresión habrán recibido los señores Senadores. Me consideraba amigo del señor Mario Heber y conocía bastante a su señora y quedé sumamente intrigado, al igual que todos ustedes, por el procedimiento. Todos, en mayor o menor medida, hemos leído algunas novelas policiales y hemos tratado de buscar una razón para la comisión de semejante acto. Al respecto, no tenía yo más información que la que tuvo to-

do el mundo, es decir, a través de lo que salió en la prensa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Inmediatamente de ocurridos estos hechos, el entonces Ministro del Interior, General Linares Brum, entrevistado por la prensa y por los canales de televisión formuló manifestaciones que, en resumen, estarían centradas a señalar la responsabilidad a la presencia de un atentado terrorista llevado a cabo por alguna organización de extrema izquierda. Manifestaciones de similar carácter fueron realizadas por el entonces Comandante en Jefe del Ejército, Teniente General Gregorio Conrado Alvarez.

SEÑOR MINISTRO.- No recordaba esa especie, pero la impresión que tuve entonces a raíz de la forma en que se desarrollaba la investigación fue totalmente contraria a que el hecho pudiera atribuirse a la acción de un grupo terrorista ni tampoco atribuirlo a alguna mente perturbada --por cualquier motivo--, con una finalidad política. Creo que los señores Senadores Pereyra y Heber formaban parte de un triunvirato, cuyo tercer integrante era el señor Senador Ortiz. De acuerdo a esto, tendríamos que suponer que el culpable sería Ortiz.

SEÑOR PEREYRA.- Fue, precisamente, lo que se quiso dar a entender.

SEÑOR MINISTRO.- La verdad es que solicité los antecedentes de todo lo que pasó a la Policía y al Juez. Tengo conmigo una versión mimeografiada de todas las intervenciones policiales. Hubo una en la que está genéricamente nombrada mi esposa, que participó en una forma indirecta; por ser ex-alumna del Sacre Coeur. La citaron a la 10a. y la acompañé por cuanto no sabía lo que podía pasar. Fuimos recibidos por un Oficial de policía que nos atendió en forma correcta, no sabemos si cumpliendo órdenes, que me permitió ingresar y acompañar a mi esposa. Le hicieron copiar un texto para observar su caligrafía. Debo aclarar a los señores Senadores que mi señora es totalmente zurda y por el hecho de escribir con la izquierda quedó inmediatamente descartada. De manera que tuve una participación ocasional en estos hechos.

Tengo conmigo los antecedentes de todas las personas que fueron interrogadas y también de aquellas que tuvieron que pasar por el peritaje. La totalidad de esos datos los pongo a disposición de la Comisión, si es que así lo desean. No son secretos, pero sí reservados.

amp 2
D 218

SEÑOR PEREYRA.- Voy a leer algunos párrafos aparecidos en la prensa por aquel entonces a efectos de que se comprendan los motivos por los cuales la Comisión tomó este camino.

La muerte de la señora Cecilia Fontana de Heber se produjo el día 5 de setiembre de 1978. En los diarios del día 6 salieron declaraciones del entonces Ministro del Interior, Géneral Linares Brum, y del también entonces Comandante en Jefe del Ejército, Teniente General Gregorio Alvarez. El Ministro del Interior decía: "Entendemos como hipótesis de mayor receptividad que tiene una finalidad política. Es un atentado vil, asesinato que indudablemente está destinado a resquebrajar los cimientos de nuestro país. A terminar con la tranquilidad pública tratando de crear el caso. De manera que el Ministerio del Interior y el Gobierno todo, con la colaboración de la población, llevará a término una tenaz persecución de quienes han hecho este atentado.

Vamos a poner todos los medios disponibles a los efectos de poder descubrir de dónde proviene esto. Pero desde ya suponemos --acoto el titular de la cartera del Interior-- y con fundamentos para hacerlo, de que lógicamente debe de provenir de grupos terroristas".

El señor Presidente de la República decía: "Es un acto salvaje, deplorable y repudiable de terrorismo. Lo que se pretendió en un primer momento que fuera un atentado selectivo, de acuerdo a la información que ha dado la Jefatura de Policía hasta ahora, pudo haberse transformado en una masacre indiscriminada". Dijo también que comparte la "hipótesis" que sustenta prioritariamente el Ministro del Interior en sus declaraciones, de que las causas y finalidades de este crimen, son eminentemente políticas, cuando no ideológicas".

Finalmente, señaló que es una verdadera preocupación. Y en otro diario, en un artículo que leí en la sesión anterior y no tengo aquí a mano, el señor Alvarez también habla de que se trataba de entorpecer el proceso por un acto terrorista llevado a cabo por una organización de extrema derecha.

Al otro día, me confirmó tal versión, lo que me hace suponer que el Ministro actuó asesorado por los servicios policiales, porque el Director de la Investigación me dijo que no tenía dudas que se trataba de un atentado de una organización de extrema derecha. Eso me manifestó el señor Castiglioni.

amp 3
D 218

Digo todo esto para ubicar al señor Ministro sobre el pensamiento de los gobernantes y jerarcas policiales de aquella época.

SEÑOR MINISTRO.- No sé exactamente que fue lo que movió al Ministro del Interior y al Presidente de la República a decir eso.

A raíz de las manifestaciones del señor Pereyra en el Senado llamé al señor Castiglioni, quien ahora está fuera del escalafón, en una Comisión Asesora y le pregunté cuál era su opinión. El me contestó que siempre pensó que podía ser política, pero no creía que fueran terroristas sino que lo hacían para tratar de desestabilizar la situación.

Se me había dicho que Castiglioni o que alguien de la policía podía haber pensado que habría una cuestión más interna del Partido Nacional.

De todas maneras he traído un informe muy minucioso, muy completo en donde se encuentran las declaraciones de los señores Senadores Pereyra y Lacalle y la del señor Heber. No sé si la Comisión desea examinarlo o no; todo esto se encuentra en el Juzgado de Instrucción. El actual Juez es el señor Lombardi, antes era Larrieux. El asunto está abierto. Ahora está detenido, como todo el Poder Judicial.

Lo que me planteo es este problema. Hoy insistí, pero por teléfono era un poco difícil conversar con el señor Presidente de la Comisión.

Está en el Poder Judicial. Me pregunto: ¿hasta que punto se puede directamente iniciar otro sumario o investigación paralela a la del Juzgado? ¿No es más útil o más ajustado para el Poder Judicial a la separación de Poderes? Hago esta reflexión que me preocupa. No es más ajustado movilizar en el Juzgado de Instrucción, aportándole todos los elementos que correspondan e inclusive, estimular al Juez para que, si lo estima necesario cite a todos los policías que quiera y que todos tengan la orden de concurrir al Juzgado de inmediato a contestar todo aquello que se le pregunte. Inclusive el asunto se puede movilizar por medio del abogado que se pueda constituir, por un señor Senador o por quien sea. ¿No le parece que ese sería un método mucho más conducente? Esa es la pregunta que formulo.

amp 4
D 218

25 ×

SEÑOR PRESIDENTE.- En primer lugar, señor Ministro, esa no es la opinión del Senado, que consideró que este caso, por las facetas, entidad y naturaleza del mismo, debía tener un curso parlamentario específico, sin perjuicio del Judicial o Policial correspondiente.

Por consiguiente se ha determinado que la Comisión actúe en virtud de una decisión del Cuerpo que integramos, que trabaje en base a aspectos específicamente vinculados a la investigación en sí misma, pero con una finalidad muy distinta a la que puede tener una actuación policial o judicial, que implica la determinación de la autoría o de la responsabilización personal o penal de quienes pueden haber sido autores, coautores o cómplices de este delito.

El Parlamento tuvo una finalidad al designar la Comisión, relacionada con la investigación específica. Existen finalidades que pueden ser de carácter legislativo, relacionadas con el funcionamiento de los cuerpos encargados de la investigación, para determinar el análisis de una conducta de carácter político o establecer juicios de naturaleza política, relacionados con aquellos que tienen a su cargo este tipo de tareas.

Son investigaciones completamente distintas las que puede cumplir un Juzgado en los niveles penales, de las que tenemos que cumplir nosotros. No estamos para buscar un responsable o emitir una sentencia condenatoria respecto a alguien. Simplemente vamos a hacer una evaluación sobre los aspectos que implican el cometido que la Constitución le da a las Comisiones investigadoras, con finalidad legislativa o de carácter político, las que puedan surgir en el curso del planteo y del análisis.

Quiero señalar, además, al señor Ministro que estas explicaciones tienen el valor de querer brindar al señor Ministro las razones y los caminos por los que está transitando la Comisión.

En el seno de la Comisión, tenemos la fotocopia del expediente judicial, del presumario penal.

Quiero señalarle que poseemos la totalidad de las actuaciones que se cumplieron en los niveles judiciales, pero eso es independiente. Es simplemente un antecedente en el marco de lo que tendría que ser el objetivo de la investigación.

amp 5
D 218

25×

Vuelvo a señalarle que precisamente partiendo de esos antecedentes que obran incorporados ya a la actuación de la Comisión, al igual que las amplias declaraciones realizadas por el señor Senador Carlos Julio Pereyra, la Comisión estimó necesario obtener el esclarecimiento, a nivel de las autoridades correspondientes, de algunos aspectos de carácter general vinculados a elementos que, en cierta forma, están encadenados a la muerte de la señora de Heber. Además, específicamente para conocer algunos aspectos de la orientación que le dieron policíacamente a la investigación.

Resultaba muy importante para la Comisión --aunque en principio no queríamos molestar al señor Ministro utilizando su valioso tiempo-- que se autorizara la concurrencia de funcionarios policiales, lo que si no, no podríamos lograr a menos que dictáramos una ley especial. Además, necesitamos recurrir al concurso de los jerarcas de los respectivos Ministerios e indudablemente, de la Jefatura de Policía de Montevideo, por algunos aspectos a la organización que debíamos requerir al Jefe de Policía, que nada tienen que ver, en lo personal, sino que se relacionan con hechos que sucedieron hace muchos años.

Queremos conocer algunos aspectos concretos de la investigación, que están dentro de la órbita policial. Resumo, para que esto no quede en una divagación lo que tenemos que saber, señor Ministro, es si la Policía está en condiciones de determinar qué organizaciones de extrema derecha existen en el país. Y, sobre todo, si en aquella época se contaba con los elementos de juicio necesarios para hacer una evaluación de esta naturaleza.

¿Por qué? Porque como lo acaba de manifestar el señor Senador Pereyra, nada menos que la más importante autoridad relacionada con esta temática, la del Ministerio del Interior y la del conductor de ese entonces, como Comandante en Jefe del Ejército el Teniente General Gregorio Alvarez, expresaron que existía una organización terrorista de extrema derecha que era la que actuaba.

Como el curso de la investigación tuvo otros perfiles, para nosotros uno de los puntos básicos, sobre el que queremos tener una respuesta y conocer con exactitud, es el de si realmente como el resto de las policías del mundo, la uruguaya está en condiciones de determinar qué organizaciones de extrema derecha--- existen en el país.

El otro aspecto muy concreto, se refiere a manifestaciones qué habrían brindado estos funcionarios policiales, como asimismo saber cómo es posible que algunos aspectos que resultan, digamos, harto irritantes, no fueron estudiados en el curso de las investigaciones judicial y policial, resultando totalmente omitidos e ignorados.

Realmente nos interesa saber hasta qué extremos, desde esos puntos de vista, puede existir seguridad para los habitantes de este país cuando ella está en manos de una policía que no cumple con esclarecimientos básicos y elementales, que cualquier abogado, sólo leyendo un expediente, tiene que solicitar.

Esta es simplemente mi explicación personal, la del Senado de la República y la de la Comisión que está trabajando en el tema, buscando facilidades para realizar la tarea sin que ellas choquen ni con el aparato policial ni con el judicial. Simplemente buscamos cumplir con nuestro deber, con una finalidad legislativa.

SEÑOR MINISTRO.- En primer término, debo aclarar, aunque es obvio, que el actual Jefe de Policía de Montevideo, no tiene nada que ver con estos hechos. Además, los funcionarios de que me habló el señor Presidente de la Comisión, en este momento no dependen del Jefe de Policía, de manera que la autorización para venir a declarar a la Comisión no surge de allí y por esa razón entendí que no correspondía que el Jefe de Policía de Montevideo concurriera a esta sesión. Los informes puedo brindarlos yo.

En cuanto a la preparación de la Policía de Montevideo para investigar este tipo de hechos, podemos decir algo que se relaciona con otro punto importante que en algún momento hemos de tratar con los señores Senadores, que se refiere a la necesidad de mantener un servicio de información, de inteligencia o como quiera llamársele, que es indispensable. Cuando se dice que hay que desarmar el aparato represivo, ello no puede referirse a la información, porque si no sería absolutamente imposible controlar esas actividades de extrema derecha, de izquierda o aun a los delincuentes comunes, a los que también debemos tomar en cuenta, lo que es muy importante.

Quiero hacer algunas observaciones que estimo importantes respecto a la asistencia letrada.

amp 7
D 218

En cuanto a la no presencia aquí del Jefe de Policía, doctor Corgatelli, debo decir que él estaba dispuesto a concurrir. Claro está que la información que él puede brindar es sobre la situación actual, porque del pasado, conoce lo que todos y nada más que eso.

Al respecto, se me plantea—y también al Gobierno--, el siguiente problema constitucional. Voy a dar lectura al artículo 118 inciso segundo de la Constitución. Dice así: "No podrá ser objeto de dicho pedido --se refiere al pedido de informes, no a la Comisión-- lo relacionado con la materia y competencia jurisdiccionales del Poder Judicial y del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo". El texto es sumamente parco, dice muy poco, por lo que hay que deducirlo por analogía. Ahora bien, si un señor Senador no puede pedir informes al Poder Ejecutivo ni a los Jueces sobre una materia jurisdiccional, si bien puede hacerlo a la Suprema Corte de Justicia sobre cualquier tema administrativo,nos preguntamos si es constitucional que se interfiera en un tema judicial cuya causa no está cerrada. ¿Corresponde que se haga eso? Si llegamos a la convicción de que no es constitucional, tenemos que decir que el Poder Ejecutivo no puede presentar aquí a funcionarios que están un poco al margen de la cosa, uno, en la actualidad es asesor, pero fuera del escalafón, y otro se encuentra al margen de las actividades policiales. Entonces,¿corresponde que se les diga: Preséntese a declarar a la Comisión en presencia o no del señor Ministro, en un tema judicial que se encuentra en su parte jurisdiccional? Ese es el centro del problema. Admito que puede ser un tema opinable, pero como representante del Poder Ejecutivo, tengo que plantearlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Debo decir que me resulta asombroso que los funcionarios del Poder Ejecutivo tengan materia jurisdiccional en sus manos; en cuanto a los funcionarios policiales, éstos cumplen una tarea administrativa.

SEÑOR MINISTRO.- No dije eso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tal vez exageré un poco. Lo he tomado como argumento para formalizar lo que puede ser un análisis que de alguna manera exprese mi punto de vista sobre su planteo.

Es indudable que la actividad policíaca tendiente al esclarecimiento de los delitos es nada más que administrativa; actividad administrativa que tiene un ciclo y cuyo objeto se agota me-

ramente dentro de los planos o marcos internos de la propia administración, porque cuando a veces se investiga un hecho que no tiene trascendencia y no se llega a ninguna conclusión, éste finaliza dentro de la propia administración documentándose en alguna acta. Otras veces esto pasa a constituir un antecedente, a veces no necesario, de lo que va a ser objeto de una actividad jurisdiccional. Voy a poner un ejemplo: cuando investigamos a nivel de la Tesorería de este Cuerpo la posible existencia de un delito, resolvemos poner en conocimiento de la Justicia todos los antecedentes para que ésta continúe investigando.

Esto constituye un antecedente de corte administrativo. Lo que no se sabe es si con posterioridad se le incorporará un expediente judicial; si es así, se le agregarán elementos diversos. Lo que no puede ser objeto de informe es la actividad jurisdiccional, es decir, todo aquello que puede estar vinculado a la actividad de los jueces, pero no en el campo de la Administración en sus niveles específicos.

Por lo tanto, creo que lo que tenemos que juzgar es la conducta de los funcionarios y de la Administración de entonces para poder evaluar si realmente hubo una adecuada utilización de los medios con que contaba dicha Administración policial a efectos de poder llegar a una conclusión precisa respecto de un hecho de una inmensa gravedad. Eso lo tenemos que hacer con la información que se nos suministre, porque ello va a constituir la base o el punto de partida para actuar responsablemente.

Vuelvo a señalar al señor Ministro que la actividad jurisdiccional no tiene nada que ver con la administrativa. Con esto he querido puntualizar la pertinencia de proporcionar la totalidad de la información existente y de los puntos de vista de los propios funcionarios referentes a cualquier aspecto en que les haya tocado actuar.

SEÑOR MINISTRO.- Talvez me expresé mal. Pero digo que al estar abierta una causa judicial es por esta vía que se deben efectuar las citaciones. Si llego a la conclusión de que es inconstitucional que se haga la investigación no debo, como Poder Ejecutivo, permitir que se intervenga en un procedimiento de este carácter.

Quiero decir que algo conozco sobre la división de lo jurisdiccional y lo administrativo.

ed 9
D 218

25×

SEÑOR PRESIDENTE.- A nivel de Poder Judicial no hay causa, sino un presumario que está archivado. Acá no tenemos ni siquiera proceso.

SEÑOR MINISTRO.- Lo que se puede hacer, es tratar de movilizar el presumario para que siga su curso. En ese caso, les aseguro que tendrán toda nuestra colaboración.

En cuanto al problema de citar a los funcionarios policiales para pedirles determinados informes, ¿no estiman que sería más natural que sea el Ministro el que los brinde?

SEÑOR PRESIDENTE.- Realmente creí que el señor Ministro, viejo parlamentario y hombre de una clara convicción democrática, iba a aportar todo lo necesario, es decir, si la Comisión quería hablar con determinado funcionario, él los iba a hacer venir. No tengo dudas de que algún funcionario se ofrecería voluntariamente a concurrir a la Comisión y no entiendo por qué se establece este impedimento que constituye el quid de un análisis que tiene que ser hecho en la frescura de la pregunta y la respuesta, no escrita sino trasmitida "en vivo y en directo", tal como lo hacemos aquí.

Tal vez ocurre que el señor Ministro, de ser necesario que intervenga como funcionario, considere que compromete su Cartera o su posición política; nosotros simplemente queremos interrogar a esos funcionarios.

SEÑOR MINISTRO.- En oportunidad de conversar con el Inspector General, señor Castiglioni, éste me dijo su propósito y disposición de aceptar se le preguntara sobre lo que fuera, por supuesto que con la autorización superior. En cuanto al Jefe de Policía, doctor Corgatelli, creo que él puede hablar sobre aspectos de la organización actual, pero será muy difícil pueda dar una información más precisa sobre cuáles eran las condiciones en aquel momento. Personalmente, no he tenido tiempo de interiorizarme; simplemente, he podido colaborar en el nombramiento como Jefe de Policía, pues tanto al Poder Ejecutivo como a quien habla les merece confianza y descansamos en él nuestra responsabilidad. De ningún modo hay voluntad de entorpecer la investigación; todos deseamos que el hecho se aclare, tal como lo deseamos en aquel momento. No me cuesta mucho admitir que las declaraciones de prensa de los gobernantes de la época fueron, por lo menos, frívolas

y descentradas. Así me lo parecieron.

Quiero que la Comisión tenga la seguridad de que el Poder Ejecutivo va a colaborar con su tarea. Simplemente, creo que se trata de una cuestión de métodos, es decir, qué método podemos utilizar para poder llegar a un acuerdo o al fin enunciado por el señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Existe alguna situación que pueda comprometer determinados intereses que el Poder Ejecutivo desee mantener reservada?

SEÑOR MINISTRO.- En absoluto. A ningún integrante del Gobierno nos duele ninguna prenda sobre este punto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, no alcanzo a comprender por qué se niega la presencia de funcionarios a pedido de una Comisión Investigadora del Parlamento, a fin de obtener declaraciones sobre un hecho en el que intervinieron. Se les va a preguntar sobre aspectos de carácter personal, y orientación de su tarea.

En cuanto al señor Jefe de Policía, vuelvo a repetir que una de las preguntas a formularle, aparte de las que se deseen hacer, estaba vinculada a una evolución, que me merece mucho más crédito por la altísima responsabilidad y la enorme confianza que me inspira como autoridad policial, como persona, como abogado y en todo sentido, el doctor Darío Corgatelli, acerca de determinados aspectos organizativos de la Jefatura y cuál era el conocimiento que él tenía de la época en que sucedieron estos hechos.

Estas son, para nosotros, informaciones importantes, es decir, saber cómo está manejada la seguridad en este país y si podía dar algún aspecto de su evolución.

SEÑOR ARAUJO.- Antes que nada, quiero expresar que mi presencia en esta Comisión, la que no integro en calidad de titular y a la que puedo asistir simplemente como Senador, responde precisamente al interés en escuchar a los dos funcionarios que habían sido citados por la Comisión. Sin entrar a prejuzgar, cosa que intentaré no hacer en todo momento, debo manifestar que han llegado a mi conocimiento algunos hechos de los que

se dicen protagonistas los dos funcionarios policiales, o por lo menos uno de ellos, y que bien podrían permitir el esclarecimiento de todos estos hechos.

Me pregunto, no como Senador sino como ciudadano, qué camino debo seguir para poder tomar conocimiento de esto, porque no lo puedo citar a mi casa para interrogarlo, no es aconsejable, ya que esto entraña riesgos, máxime si cuando hablamos de terminar con el aparato represivo, etcétera, estamos diciendo que en un gobierno democrático están actuando hombres que estuvieron al servicio de la doctrina de la seguridad nacional, con todas las arbitrariedades que ello conlleva, y que aún hoy se mantienen.

Necesariamente son hechos que debemos investigar, pero no en vano todo esto ha sido archivado a nivel de la Justicia y en función de ello es que le solicitaría al señor Ministro nos indique qué camino debemos tomar.

No me serviría de nada decirle al señor Juez que he escuchado tal o cual testimonio de tal persona y que temen a ese aparato represivo que se mantiene intacto; todos sabemos de la existencia de grupos paramilitares que aún hoy se mantienen en nuestro país. Podría llevarle al señor Ministro, en la tarde de hoy, algunos de los volantes que nos hacen llegar en nombre de grupos como "Scorpio", grupo paramilitar, donde manifiestan que van a terminar con todo esto, con la democracia.

En lo personal --y si la Comisión me lo permite-- desearía concurrir al Ministerio del Interior a solicitar, por ejemplo, la firma o notas escritas por algunos funcionarios policiales dependientes de su Ministerio en la actualidad y que también actuaron en el pasado y que posiblemente estén más que vinculados con este hecho. No podría juzgar pero necesitaría esos archivos que el señor Ministro posee, para encarar estos hechos.

Deseo agregar algo que me parece está en el trasfondo de todo esto y que me había llegado en forma extraoficial. Creo que la postura del Poder Ejecutivo manifestada por el señor Ministro, responde, más que a la inquietud de llamado ante esta Comisión de dos funcionarios policiales, a que el Senado intentara, en el día de mañana, llamar a algunos jerarcas militares responsables de mil sucesos ocurridos en el pasado.

ed 12
D 218

25x

Quiero decir que en esta materia el Senado se ha mostrado harto cuidadoso. Hemos admitido que no se diera lugar a una Comisión Investigadora sobre las denuncias que formulamos días pasados y lo hemos hecho para no dar lugar a una pulseada con las fuerzas militares y es, precisamente, para evitar esa instancia que todos los integrantes de la Comisión Preinvestigadora --como es mi caso-- estuvimos de acuerdo en que era necesario evitar ese enfrentamiento.

La responsabilidad por la etapa democrática que nos toca vivir es de todo el Senado, del Poder Ejecutivo, del Partido que represento; somos todos, repito, los responsables de la estabilidad democrática. Creo que esa instancia no debe peligrar por un llamado a declarar a jerarcas militares. Creo que eso no se dé nunca porque hablo de esa responsabilidad que tenemos todos al respecto, pero tampoco se puede hacer una interpretación que aparentemente no es la ajustada en materia de responsabilidad, por el llamado de dos funcionarios policiales que no pueden tener los fueros que no les permita llegar hasta el Senado de la República. Tampoco hay un enfrentamiento de poderes porque si estos señores pueden declarar ante el Poder Judicial también podrían hacerlo ante el Senado, como administrativos al servicio del Poder Ejecutivo.

Estas eran las declaraciones que deseaba hacer, señor Presidente.

SEÑOR SENATORE.- Quiero aclarar que la intención de esta Comisión no es intervenir en materia que sea propia del Poder Judicial.

Encuentro explicable la postura que sostiene el señor Ministro porque estamos enfrentados a un procedimiento, es decir, que la Comisión del Senado está estudiando e investigando un proceso que ya ha tenido su entrada en la Justicia y que se ha determinado un presumario --yo lo he leído-- que ha terminado en vía muerta. Entonces, el término de que es una materia propia de la Justicia, depende en la medida de que yo --al decir yo, estoy invocando a esta Comisión del Senado-- no pueda decirle al Juez que aquí hay un trámite para que se agregue un extremo a esa vía muerta.

Esto es lo que quería manifestar y más aún, que debemos

ser respetuosos del Poder Judicial. Es verdad que el Poder Legislativo tiene que saber sus propias competencias. Para mí, las del Poder Judicial han sido intocables desde el primer momento en que entré a la Facultad de Derecho. Me parece que la colaboración en este momento es muy difícil. El Poder Legislativo es la representación genuina del pueblo. Darle elementos a un Poder Judicial que tiene establecido un límite, en ese caso no se podía evitar.

El Poder Judicial no recorrió el camino hasta el final, cosa que se pudo haber hecho. De esa manera, se le podía haber dado un sentido a lo que ahora parece ser una vía muerta.

Quiero aclarar que no pretendo, de ninguna manera --nunca sostendré esa tesis en el Senado-- lesionar en lo más mínimo lo que es competencia del Poder Judicial, pero sí, voy a defender la tesis de poder ayudar al Poder Judicial, brindarle los elementos de juicio que le permitan actuar en una forma que no podría hacerlo si no cuenta con la colaboración del Poder Legislativo y de sus facultades.

SEÑOR CAPECHE.- Consideramos que en esta Comisión, con la presencia del señor Ministro, todos estamos buscando las soluciones que nos permitan llegar a un esclarecimiento total. Estoy seguro que todos tenemos el mismo deseo y vamos a seguir adelante siempre que nos sea permitido. Pero no queremos interferir. Eso es lo que me ha preocupado al oír las expresiones del señor Ministro y de los señores abogados.

No voy a abrir opinión sobre el punto; hay presunciones; se agrega ahora una duda a las que ya el señor Senador Pereyra había hecho conocer. Los juristas, el señor Ministro y los miembros de esta Comisión, que tenemos todos el mismo propósito, seguramente vamos a encontrar una salida jurídica tratando de no lesionar las atribuciones que no nos corresponden, pero sí buscar las aclaraciones para llegar a buen término.

SEÑOR PEREYRA.- Es una pregunta un tanto al margen, pero como Legislador me interesa. El señor Ministro manifestó que estos funcionarios policiales se encontraban --por lo menos algunos de ellos-- en una situación especial, es decir, que revistaban en una forma muy especial en los cuadros de la Administración. En definitiva, quisiera saber concretamente, cuál es la situación funcional del señor Castiglioni y del señor Campos Hermida y si son o no funcionarios del Ministerio en carácter de asesores.

SEÑOR MINISTRO. Son funcionarios.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

ed 14

25×